

Bases 2º Premio Poesía ‘elcercano’

1.- El Cercano convoca un premio de poesía en castellano y/o gallego con el nombre de ‘Premio de Poesía El Cercano’, abierto a autores de cualquier nacionalidad.

2.- El premio consistirá en la edición impresa de la obra en la Colección ‘EIRAS VEDRAS’ de poesía de elcercano, en un número mínimo de cincuenta ejemplares y la fijación de un poema, escogido por el autor del poemario ganador, en la pared del espacio habilitada a tal fin en elcercano con carácter indefinido.

3.- El autor queda en libertad para reeditar por su cuenta los ejemplares que desee transcurrido un año desde la presentación y entrega del premio.

4.- La extensión máxima de los originales presentados a concurso no debe sobrepasar los 500 versos. Tema y métrica libres.

5.- La obra deberá enviarse a la dirección postal de elcercano (C/Cardenal Quevedo, 20-Bajo; 32003 Ourense) sin firma, y deberá incluir dos copias en papel tamaño A4, folio o similar, con las hojas debidamente clasificadas. El interlineado y tipo de letra son libres.

Todas las copias deben llevar título y lema (o seudónimo) y serán acompañadas de un sobre cerrado en cuyo exterior se indique tal título, tema o seudónimo, y en su interior la identidad del autor.

6.- El Jurado lo componen tres personas de reconocido prestigio en el ámbito de la literatura. Después de la adjudicación del premio daremos a conocer la identidad de los mismos.

7.-El fallo del Jurado tendrá lugar el 31 de enero de 2018. El plazo final de entrega de los poemarios a concurso será el día 31 de diciembre. Se hará entrega y presentación del libro impreso el día 15 de marzo de 2018, en elcercano.

8.- En caso de ser premiado, el autor se compromete a declarar bajo su responsabilidad el carácter inédito y no premiado de su obra.

9.- No se devolverán los ejemplares presentados ni se mantendrá correspondencia al respecto dado el carácter anónimo del premio. Las obras no premiadas serán destruidas por elcercano.

10.- Presentarse al concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases de esta convocatoria, entendiéndose que el incumplimiento de una sola de ellas podrá ser suficiente para dejar fuera del concurso a la obra presentada. Las decisiones del Jurado son inapelables, pudiendo éste incluso dejar desierto el premio.

En esta convocatoria no podrán presentarse a concurso los ganadores de la edición anterior.

Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse sobre la interpretación y ejecución de las presentes bases, las partes renuncian al fuero propio que pudiera corresponderles y se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Ourense, España.